

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 28/09/2021 y 28/10/2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 06 de diciembre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2021-00378-00

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se tiene que una vez revisado el presente expediente, se pudo advertir que dentro del proveído calendado 27 de septiembre de 2021, se omitió señalar la placa del vehículo sobre el cual se decretó cautela, en virtud de lo cual se ordena corregir la referida decisión en el sentido de señalar el número de placa del vehículo objeto de cautela que correspondiente a: MXS851 de la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA, QUINDIO (SETTA)

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el Artículo 286 del Código General del Proceso.

Así pues, por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ESTA CIUDAD**, líbrese el oficio generado con la decisión proferida por este estrado judicial el pasado 27 de septiembre de 2021, con destino a la Secretaría de Tránsito y Transportes de Armenia SETTA, teniendo en cuenta lo señalado dentro del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 9 DE DICIEMBRE DE 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6ea4272ea189ef2a5cdaab2ca3b47a64a242eb046cc5f0238f88ee208810959**

Documento generado en 07/12/2021 09:02:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>